



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **17 del mes de julio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **CANCTRYSE CREATIVA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Mauricio Rafael Ramírez Palacios**; y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23, fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores** de la **"SECRETARÍA"**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.

- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del “**REGLAMENTO**”, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por el **C. Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha **24 del mes de diciembre del año 2024**, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaría de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la “**DEPENDENCIA**”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado/a del seguimiento, la persona servidor/a público/a que sea designado/a como titular o encargado/a de la Subsecretaría de Administración de la “**DEPENDENCIA**”.

III. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Póliza número 2,573 de fecha 05 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Luviano Montelongo, Corredor Público número 64, de la Plaza del Estado de Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número N-2022033490, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **CANCTRYSE CREATIVA, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Mauricio Rafael Ramírez Palacios**, en su carácter de Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 119,848 de fecha 27 de julio del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Vidal González Duran Valencia, Notario Público número 58, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número N-2022033490, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del “**PROVEEDOR**”, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la “**LEY**”, se encuentra debidamente inscrito y actualizado ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P35906**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Avenida Federalistas número 1748, Colonia La Cima, Código Postal 45134, en Zapopan, Jalisco, así como el teléfono 3331133994 y el correo electrónico ventas@canctrinse.mx.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CCR2205059E1**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios contratados y abastecimiento del o los bienes adquiridos.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la “**LEY**”, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 375/2026 con concurrencia del Comité, “Adquisición de Material Didáctico para la Secretaría de Educación”**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la “**LEY**”.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 375/2026 con concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **“PROVEEDOR”** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **17 de julio del 2026**, emitido por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las bases descritas en el inciso que antecede y su junta aclaratoria, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los bienes adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **“LEY”**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** adquiere del **“PROVEEDOR”** material didáctico, cuyas características, cantidades, descripción y precios se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca/Modelo	P.U.	Total
1	500	kit	Material didáctico de estimulación para alumnos de educación preescolar, estimulación sensorial.	Edudak	\$11,340.00	\$5,670,000.00
2	700	kit	Material didáctico de psicomotricidad para alumnos de educación preescolar.	Edudak	\$5,300.00	\$3,710,000.00
3	700	kit	Material didáctico de instrumentos musicales para alumnos de educación preescolar, reforzamiento de actividades artísticas.	Edudak	\$2,800.00	\$1,960,000.00
4	700	kit	Material didáctico para escuelas de educación preescolar.	Edudak	\$3,860.00	\$2,702,000.00
5	700	kit	Material didáctico teatro infantil para alumnos de educación preescolar para actividades artísticas.	Edudak	\$1,650.00	\$1,155,000.00
6	700	kit	Material didáctico de marionetas de mano para alumnos de educación preescolar.	Edudak	\$900.00	\$630,000.00
7	700	kit	Material didáctico regletas numéricas con 2 rieles multiusos para alumnos de educación preescolar fabricado en plástico polipropileno.	Edudak	\$3,150.00	\$2,205,000.00
8	250	kit	Material didáctico tangram para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$5,800.00	\$1,450,000.00
9	250	kit	Material didáctico de alfabetos móviles para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$3,800.00	\$950,000.00
10	250	kit	Material didáctico de geoplanos para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$1,745.00	\$436,250.00
11	250	kit	Material didáctico de instrumentos musicales didácticos para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$4,200.00	\$1,050,000.00
12	250	kit	Material didáctico “Las Emociones” para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$3,250.00	\$812,500.00
13	250	kit	Material didáctico base conectable con cubo de colores para alumnos de educación primaria.	Edudak	\$3,050.00	\$762,500.00
14	150	kit	Material didáctico regletas numéricas con 2 rieles multiusos para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$7,560.00	\$1,134,000.00
15	150	kit	Material didáctico geoplanos para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$1,900.00	\$285,000.00
16	150	kit	Material didáctico dominó medidas inglesas de pesos para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$3,500.00	\$525,000.00
17	150	kit	Material didáctico dominó estados y capitales de México para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$3,600.00	\$540,000.00
18	150	kit	Material didáctico juego de ajedrez para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$8,800.00	\$1,320,000.00
19	150	kit	Material didáctico de tablas periódicas para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$2,580.00	\$387,000.00
20	150	kit	Material didáctico maratón matemático para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$8,020.00	\$1,203,000.00

21	100	kit	Material didáctico de microscopía de campo para alumnos de educación secundaria.	Edudak	\$42,999.00	\$4,299,900.00
22	1	kit	Material didáctico para escuelas de educación especial (incluye colchonetas).	Edudak	\$7,585,400.00	\$7,585,400.00
23	1	kit	Material didáctico para escuelas de educación indígena.	Edudak	\$1,610,000.00	\$1,610,000.00
24	1	kit	Material didáctico para escuelas de educación inicial.	Edudak	\$175,000.00	\$175,000.00
					Subtotal	\$42,557,550.00
					I.V.A.	\$6,809,208.00
					Total	\$49,366,758.00

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto de este contrato, en una sola exhibición, en un plazo máximo de **60 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo de adjudicación, sin que esto pueda exceder del **día 14 del mes de octubre del año 2026**, dicha entrega se realizará en el almacén general de la “DEPENDENCIA” ubicado en Avenida Inglaterra s/n, Fraccionamiento Puertas del Tule, C.P. 45017, en Zapopan, Jalisco, bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, debiendo asegurarse de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en el **Anexo 1 (Propuesta Técnica)** del “PROVEEDOR”, la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del **día 17 del mes de julio del año 2026**, y concluirá el **día 31 del mes de diciembre del año 2026** y/o una vez entregados la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio por la cantidad de **\$49,366,758.00 M.N. (cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. De igual manera, se hace la acotación de que el “PROVEEDOR” requiere que se le efectúe pago de anticipo, siendo del **50%** cincuenta por ciento del total señalado en la cláusula **CUARTA**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total o para cada pago parcial, sea recibida en la “DEPENDENCIA”, mientras que la relativa al pago del anticipo se recibirá en la **Dirección de Almacenes** de la “SECRETARÍA”:

Documentos para el pago de anticipo:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco y su R.F.C. es SPC130227L99.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Original del contrato.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “PROVEEDOR” declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA bis** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para cada pago parcial o total:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “DEPENDENCIA”.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- 1 copia del contrato.
- Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “PROVEEDOR” declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.



SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de su firma y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

SÉPTIMA bis.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de presentarse defectos o mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato por un periodo de 12 meses, contados a partir de su entrega y aceptación o igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, obligándose el **"PROVEEDOR"** a reemplazarlos a su costa y de manera inmediata, cuando los bienes respectivos presenten alguna falla originada por defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el **"PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"** tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** entregue los bienes a cabo en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los bienes, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.



- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Entregar los bienes de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizará la entrega de los bienes adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- c) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los bienes adquiridos.
- d) Mantener constante comunicación con la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Iliana Edith López Verdía**, en su carácter de **Responsable de Almacén General**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este último obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los bienes.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará los bienes objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su aceptación de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes, no se tendrán por aceptados por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;

- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los bienes deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que



puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

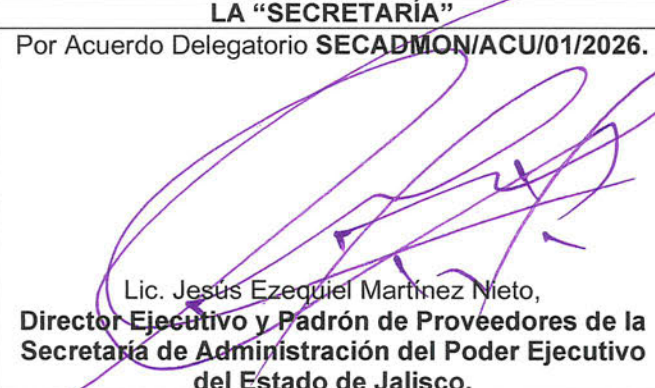
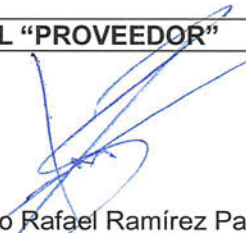
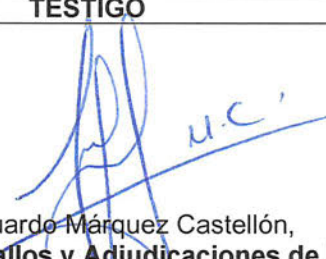
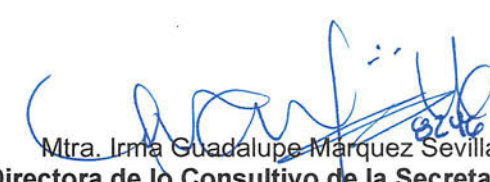
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los bienes adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **“PARTES”**.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el **día 17 del mes de julio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026 .  Lic. Jesus Ezequiel Martinez Nieto, Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sanchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
 C. Mauricio Rafael Ramirez Palacios, Apoderado de CANCTRYSE CREATIVA, S.A. DE C.V.	
TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Marquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-310/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA CANCTRYSE CREATIVA, S.A. DE C.V.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO

**Contrato número CTO-310/26, de la LPL 375/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".**

Contiene:

- **ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) DEL
"PROVEEDOR", DE FECHA 25 DE JUNIO
DEL 2026.**



ANEXO 1
(PROPUUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL DIDACTICO DE ESTIMULACION PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR, ESTIMULACION SENSORIAL. Cada kit incluye: 1 poste con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 20 x 15 x 70 cm. Con cierre lateral a lo largo del vértice. 1 cilindro chico con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme con tratamiento antibacterial y retardante a la llama y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 20 x 80 cm. Con cierre a lo largo de la pieza. 1 cilindro grande con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 25 x 60 cm. Con cierre a lo largo de la pieza. 1 colchoneta con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 100 x 60 x 5 cm. Con cierre en el vértice de la parte inferior del rectángulo. 1 rectángulo con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme poliuretano y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 35 x 35 x 55 cm. Con cierre en 3 vértices de la parte cuadrada de la base. 1 rampa con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 52 x 18 x 40 cm. Con cierre en 3 vértices en la parte posterior de la pieza. 1 cubo con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 35 x 35 x 35 cm. Con cierre en 3 vértices en alguna de sus caras. 1 triángulo con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 50 x 50 x 15 cm. Con cierre en 3 vértices en la base rectangular del triángulo. 1 cojín redondo con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 17/45 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 50 x 15 cm. Con cierre en el contorno de la base. 1 escalera con relleno de material espuma flexible de poliuretano de color gris oscuro con tratamiento antibacterial y retardante a la llama, con densidad minima de 35 súper firme y forro vinil en 4 colores primarios de medidas de 60 x 40 x 40 cm. Con cierre en 3 vértices de la parte cuadrangular posterior de la pieza.	EDUDAK	KIT	500

AV. FEDERALISTAS 1248
COL. LA CRUZ
ZAPOTRAN JALISCO
C.P. 48534

002

TEL: 332707928
ventas@anctryse.mx



	El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.			
2	MATERIAL DIDACTICO DE PSICOMOTRICIDAD PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR. Cada kit incluye: 10 conos en material plástico flexible polietileno baja densidad en colores básicos de medidas: base de 14 x 14 cm y altura 23 cm con terminación circular de diámetro 4 cm +/- 1cm, 6 aros de diámetro exterior 25 cm, y diámetro interior 22.5 cm en material plástico inyectado polipropileno en colores primarios con sección transversal redonda. 10 aros escolares reforzados para uso deportivo, inyectado en plástico polipropileno que permite realizar actividades físicas, de habilidad y destreza; con medida de diámetro externo 63 cm y diámetro interno 49 cm en colores primarios con sección transversal rectangular. 10 aros escolares reforzados para uso deportivo, inyectado en plástico polipropileno que permite realizar actividades físicas, de habilidad y destreza; con medida de diámetro externo 63 cm y diámetro interno 59 cm en colores primarios con sección transversal rectangular. 12 cuerdas para saltar con puños en material plástico soplado de 15 cm de largo y diámetro de 3 cm en 2 colores sobre la misma pieza, con ensemble adecuado entre la misma incluye cordón de 2 metros de largo. 1 paracaidas grande con canasta en 4 de los 8 gajos, fabricado en tela repelente en diferentes colores, y 16 sujetadores. Con medidas de 3 metros de diámetro empaquetado en bolsa de plástico polietileno. 1 túnel giratorio 4 secciones 240 x 60 cm, material educativo para uso deportivo fabricado en tela resistente con 4 secciones de colores, cada sección con una medida de 60 cm, teniendo una longitud total de 240 cm de largo por 80 cm de diámetro, con un refuerzo tubular entre cada sección de 80 cm de diámetro. Empaquetado en una bolsa de plástico cristal y tela canchali con cierre en la parte superior para su resguardo. 1 juego de 6 pies y 5 manos material educativo para juego en conjunto de inyección con medidas de 20 x 10 cm y espesor de 5 mm en colores primarios, material educativo para juego que consta de 6 pies fabricados en plástico polipropileno bajo la técnica de inyección con medidas de 22 x 10 cm y espesor 5 mm todos empaquetados en bolsa de polietileno. 10 Frisby, material educativo fabricado en plástico polipropileno con medidas 23 cm de diámetro con una pestaña en la circunferencia de 0.7 cm de altura, con un grabado en alto relieve con las pestañas frisby, con un deslizador en la parte central de 0.5 cm de altura. - Todo el material distribuido dentro de una bolsa de plástico cristal con asas de tela para su soporte y acomodo. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700
3	MATERIAL DIDACTICO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR, REFORZAMIENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS. Cada kit incluye: 2 pares de maracas bicolor (2 piezas) fabricadas en material plástico polietileno soplado de medidas 18 cm de largo en dos piezas de diferente color, la primera pieza mango de 7.5 cm, segunda pieza 8.5 cm y diámetro menor de 8 cm.	EDUDAK	KIT	700

003

TEL: 332707928
ventas@anctryse.mx



	4 maracas de una sola pieza con tapón hermético de medidas 17.5 cm, diámetro menor 8 cm y diámetro mayor 9 cm fabricada en material plástico polietileno bajo la técnica de soplado, el tapón hermético inyectado. 2 grito fabricado en polietileno bajo la técnica de soplado de medidas 19 cm y diámetro 5 cm y base 4.5 cm de diámetro incluye raspador fabricado en plástico estireno extruido de 12 cm de largo y 8 mm de diámetro. 4 panderos musicales en material plástico poli estireno inyectado de medidas 16.5 x 14 x 3.5 cm, incluye 8 pares de cuerdas laminadas con engrapado en su perímetro para evitar cualquier filo. 2 pelcos de lluvia fabricado en material plástico extruido transparente en poli estireno cristal con tapas en sus extremos fabricadas en material poli estireno, de diámetro 4.5 cm y largo 27 cm, 11 remolinos ensamblados entre sí y distribuidos a lo largo del tubo por los cuales logran pasar esferas de colores de 1.5 mm en cantidad adecuada para su perfecto sonido. 2 figuras plásticas en forma de cruzada con 3 cascabeles y 3 aros para su sujeción de el mismo distribuidos sobre la misma de medidas 11 cm de largo y 7.3 cm de ancho. 2 xilofonos fabricados de material plástico estireno su base mide 21.5 cm de largo y base mayor de 14.5 cm, base menor 8 cm, con dos tiras de medidas 20.9 cm de largo y 1.2 cm de ancho, con orificios a los extremos para sujeción de tubos, con un remache de plástico para los orificios de los extremos, incluye 8 tubos de aluminio distribuidos de forma equidistante en diferentes colores y medidas, de diámetro 1.2 cm con esponje anti ruido entre las tiras y los tubos. También incluye 2 baquetas de 18.3 cm de largo. Todo dentro de empaque de poli olefina para su resguardo. 4 castañuelas carita con decoración de perilla con medidas diámetro menor 5.5 cm por diámetro mayor de 8.8 cm y espesor 1.2 cm, y parte trasera de 5.8 cm de diámetro y 1.1 cm de espesor; fabricadas en material poliestireno cristal en dos piezas con resorte para su sujeción. - Todo dentro de bolsa de polietileno resistente para su resguardo. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700
4	MATERIAL DIDACTICO PARA ESCUELAS DE EDUCACION PREESCOLAR. Cada kit incluye: 10 cajas "Emociones y Sorpresas" tamaño 23 x 28.5 x 3.5 cm impresas a todo color con tiras no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts, plastificadas brillante; contiene 52 tarjetas, tamaño 8 x 11.6 aprox., impresas a todo color con tiras no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts, plastificadas brillante. Instructivo tamaño 14 x 21.5 cm aprox., impresas a todo color con tiras no tóxicas sobre papel couché de 130 gr/m2, una pelota y una madeja de hilo. 10 cajas "Memoria los derechos de las niñas y los niños" tamaño 10 x 8.2 x 2.5 cm aprox., impresas a todo color sobre cartulina sulfatada de 16 pts, con tiras no tóxicas y barniz UV cada caja incluye 41 tarjetas tamaño 9.7 x 8 cm con impresos alusivos a derechos y deberes de los niños y las niñas, incluye al pie de cada carta el escrito correspondiente. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700

AV. FEDERALISTAS 1248
COL. LA CRUZ
ZAPOTRAN JALISCO
C.P. 48534

004

TEL: 332707928
ventas@anctryse.mx



5	MATERIAL DIDACTICO TEATRO INFANTIL PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR, PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS. Cada kit incluye: 18 tubos de medidas 55 cm, 66 cm, 86 cm, 89 cm, todos con diámetro de 2" fabricados en material plástico extruido que, al unirse con 4 uniones en forma de T y 8 uniones de 3 conectores, todas con salientes para colocarse dentro del tubo internamente, que al unirse forman una estructura total de 100 x 70 x 175 cm, toda esta estructura queda vestida con una funda de tela en 4 colores diferentes con corlones corredizas. Todas dentro de bolsa plástica de polietileno resistente. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700
6	MATERIAL DIDACTICO DE MARIONETAS DE MANO PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR. Cada kit incluye: Marionetas educativas para el juego libre fabricadas en tela batán impresa en asociación de color de medidas 22.5 x 29.5 cm, con reflejos en el perímetro y geometría adecuada para la introducción de la mano consta de 4 piezas: 1 arilla, 1 perico, 1 rano y 1 abeja. Todo dentro de bolsa plástica insustitible para su resguardo. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700
7	MATERIAL DIDACTICO REGLETAS NUMERICAS CON 2 RIELES MULTISUSOS PARA ALUMNOS DE EDUCACION PREESCOLAR FABRICADO EN PLASTICO POLIPROPILENO. Cada kit incluye: 10 estuches resistentes al uso, elaborados en plástico polipropileno, la primera pieza es la base con medidas de 29 x 21 x 6 cm, la segunda pieza es la tapa con medidas de 29.5 x 21 cm, incluye agarraeras plásticas para facilidad de uso, la tercera pieza con medidas de 27.8 x 19.3 x 3.3 cm que va dentro de la base y contiene compartimentos equidistantes para colocar las regletas de diferentes medidas. Cada Estuche contiene 291 piezas con números del 1 al 10 en alto relieve distribuidos en las siguientes cantidades: 10 piezas de 1 cm x 1 cm x 10 cm; 11 piezas de 1 cm x 1 cm x 9 cm; 12 piezas de 1 cm x 1 cm x 8 cm; 14 piezas de 1 cm x 1 cm x 7 cm; 16 piezas de 1 cm x 1 cm x 6 cm; 20 piezas de 1 cm x 1 cm x 5 cm; 25 piezas de 1 cm x 1 cm x 4 cm; 33 piezas de 1 cm x 1 cm x 3 cm; 50 piezas de 1 cm x 1 cm x 2 cm; 100 piezas de 1 cm x 1 cm x 1 cm; - Folleto en papel bond de 75 gr, media carta a una tinta con actividades que el alumno podrá desenvolver fácilmente. 2 rieles fabricados en material plástico de 10 x 3 cm con salientes para el ensamble entre sí. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	700

AV. FEDERALISTAS 1248
COL. LA CRUZ
ZAPOTRAN JALISCO
C.P. 48534

005

TEL: 332707928
ventas@anctryse.mx



8	MATERIAL DIDACTICO TANGRAM PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 40 bases de 20.5 x 20.5 cm dentro de cada una se acomodan 7 figuras fabricadas en material plástico polipropileno formando un cuadrado de 20 x 20 cm, para la formación de diferentes figuras incluidas instructivo impreso o selección de color por ambas caras sobre papel couché de 130gr/m2 en acabado dúptico tamaño 14 x 14 cm, todo con empaque plástico retractilado para su resguardo. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	250
9	MATERIAL DIDACTICO DE ALFABETOS MÓVILES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 20 alfabetos móvil 216 piezas fichas de material plástico tamaño 3 x 3 cm y un espesor de 0.5 mm impresas en 3 colores: rojo para las letras mayúsculas, en azul las letras minúsculas y las guías de las regiones se señalan con líneas color gris. Caja tamaño 23.5 x 32.2 x 1.5 cm, impresas a todo color sobre cartulina multicapa blanca de 16 puntos de espesor y acabado con barniz UV. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	250
10	MATERIAL DIDACTICO DE GEORLANDS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 40 piezas de material fabricado bajo la técnica de inyección en material polipropileno con medidas de 17 x 17 x 1 cm, en una cara cuenta con 25 pines y en la cara opuesta cuenta con 37 pines cada pieza con: 5 ligas grandes 5 ligas pequeñas 1 tarjeta impresa de 14.2 x 8 cm para la didáctica del juego instructivo tamaño 1/2 carta con 4 páginas impreso a una tinta - Todo empaquetado en bolsa de colorfón El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	250
11	MATERIAL DIDACTICO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DIDACTICOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 6 loterías de sonido de los instrumentos musicales en una caja con medidas de 29 x 23 x 3.5 cm. Impresas a todo color sobre cartulina sulfatada 16 pts., con barniz UV, cada una incluye 1 disco compuesto con sonidos de instrumentos musicales, 16 tableros de 20.5 x 15 cm, impresas a todo color sobre cartulina sulfatada 16 pts., con barniz UV, 35 cartas de 8.5 x 7.8 cm, impresas a todo color sobre cartulina sulfatada 16 pts., con barniz UV, 120 fichas 1cm de diámetro en material plástico. 6 pares de maracas con tapón hermético de medidas 17.5 cm, diámetro menor 6 cm y diámetro mayor 9 cm fabricada en material plástico polietileno bajo la técnica de soplado, el tapón hermético inyektado.	EDUDAK	KIT	250



12	MATERIAL DIDACTICO "LAS EMOCIONES" PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 5 cajas "Conoce Tus Sentimientos" de medidas 22 x 17 x 2 cm impresas a todo color sobre cartulina sulfatada 16 pts., con barniz UV conteniendo 17 tarjetas impresas en acetato de 19 x 13.7 cm 5 cajas "Las Emociones" de tamaño 13.7 x 22 x 1.5 cm aprox. impresas a todo color con tintas no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts. impresas a todo color y con protección de barniz UV cada una incluye: 16 tarjetas de emociones de 13.5 x 22 cm impresas a todo color con tintas no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts. y plastificadas brillante. 5 cajas "Emociones y Sorpresas" tamaño 23 x 23.5 x 3.9 cm impresas a todo color con tintas no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts. plastificadas brillante; contiene: 52 tarjetas, tamaño 8 x 11.6 aprox. impresas a todo color con tintas no tóxicas sobre cartulina sulfatada de 16 pts. plastificadas brillante. Instructivo tamaño 14 x 21.6 cm aprox. impreso a todo color con tintas no tóxicas sobre papel couché de 130 gr/m2, una pelota y una madeja de hilo. - Todo dentro de una bolsa Ziploc El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	250
----	--	--------	-----	-----



13	MATERIAL DIDACTICO BASE CONECTABLE CON CUBO DE COLORES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Cada kit incluye: 10 cubos transparentes fabricado en material plástico poliestireno cristal de medidas 10.5 x 10.5 cm con tapa transparente fabricada en el mismo material que incluyen cada uno: 100 unidades con medida 1 x 1 x 1 cm con saliente superior para su ensamble entre las mismas piezas 10 decenas con medidas 1 x 1 x 10 cm con salientes superiores para su ensamble entre las mismas. 10 centenas con medidas 1 x 10 x 10 cm con salientes superiores para su ensamble entre las mismas. 1 cubo para el resguardo de las centenas empaque bolsa de red El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	250
14	MATERIAL DIDACTICO REGLETAS NUMERICAS CON 2 RIELES MULTISUS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: - Material didactico fabricado en plástico polipropileno cada juego consta de: 24 estuche resistente al uso, elaborado en plástico polipropileno, la primera pieza es la base con medidas de 28.5x18x6 cm, la segunda pieza es la tapa con medidas de 29.7x 22cm, incluye aperturas plásticas para facilidad de uso, la tercera pieza con medidas de 27.5 cm x 18.2x3.5 cm que va dentro de la base y contiene compartimentos equidistantes para colocar las regletas de diferentes medidas. - Cada Estuche contiene: 291 piezas con números del 1 al 10 en alto relieve distribuidos en las siguientes cantidades: 10 piezas de 1 cm x 1 cm x 10 cm; 11 piezas de 1 cm x 1 cm x 9 cm 12 piezas de 1 cm x 1 cm x 8 cm; 14 piezas de 1 cm x 1 cm x 7 cm 16 piezas de 1 cm x 1 cm x 6 cm; 20 piezas de 1 cm x 1 cm x 5 cm 25 piezas de 1 cm x 1 cm x 4 cm; 33 piezas de 1 cm x 1 cm x 3 cm 50 piezas de 1 cm x 1 cm x 2 cm; 100 piezas de 1 cm x 1 cm x 1 cm - Folleto en papel bond de 75 gr. media carta; a una tinta con actividades que el alumno podrá desempeñar fácilmente. 2 rieles fabricados en material plástico de 10x3cm con salientes para el ensamble entre si. - Todo dentro de una caja de cartón corrugado El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150



15	MATERIAL DIDACTICO DE GEORLANDS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 50 piezas de material polipropileno con medidas de 17.5 x 17.5, en una cara cuenta con 100 pines incluyen cada una: 5 ligas grandes 5 ligas pequeñas - Instructivo tamaño 1/2 carta impreso a una tinta sobre papel bond de 75 gr/m2 - Todo empaquetado en bolsa de colorfón 1 tarjetas impresas de 14.2x8cm para la didáctica del juego. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150
16	MATERIAL DIDACTICO DOMINÓ MEDIDAS INGLESAS DE PESO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 20 cajas tamaño 4.8 x 9.3 x 2 cm aprox. impresas a todo color sobre cartulina sulfatada de 16 pts con tintas no tóxicas y barniz UV cada caja incluye 28 fichas tamaño 4.5 x 9 cm impresas a todo color sobre material plástico laminado de 0.5 mm (+/-10%) con tintas no tóxicas. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150
17	MATERIAL DIDACTICO "DOMINÓ ESTADOS Y CAPITALES DE MEXICO" PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 20 cajas tamaño 4.8 x 9.3 x 2 cm aprox. impresas a todo color sobre cartulina sulfatada de 16 pts. con tintas no tóxicas y barniz UV cada caja incluye 28 fichas tamaño 4.5 x 9 cm impresas a todo color sobre material plástico laminado de 0.5 mm (+/-10%) con tintas no tóxicas. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150
18	MATERIAL DIDACTICO "JUEGO DE AJEDREZ" PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 25 bolsas de tela forro cartera con cordón para su ajuste, donde cada una incluye: 1 tablero flexible de tela orlón con medidas de 46 x 48cm impreso a dos tintas con coordenadas laterales de número y letras, todo empaquetado en bolsa de pelón para protección del mismo. 32 piezas en dos colores, 16 negras y 16 blancas, el total de piezas se conforma con las siguientes figuras: 2 rey con medidas de 8cm de alto y base de 3.5cm de diámetro, 2 Reyna con medidas de 7.5cm de alto y base de 3.5cm de diámetro, 4 alfiles con medidas de 6.5 cm de alto y de base 3.5cm de diámetro, 4 caballos con medidas de 6cm de alto y de base 3.5cm de diámetro, 4 torres con medidas de 5cm de alto y de base 3.5cm de diámetro.	EDUDAK	KIT	150



18	peones con medidas de 4.5cm de alto y de base 3.5cm de diámetro			
19	MATERIAL DIDÁCTICO DE TABLAS PERIÓDICAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 2 cajas que incluyen cada una 240 tarjetas (tamaño 4 x 4 cm) impresas sobre material plástico térmico de 0.5 mm (+/-10%) a todo color con tintas no tóxicas. Caja de 23 x 32.5 x 1.5 cm aprox. impresa a todo color sobre cartulina sulfatada de 16 pts. con tintas no tóxicas y barniz UV. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150
20	MATERIAL DIDÁCTICO "MARATÓN MATEMÁTICO" PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 5 cajas tamaño 38.5 x 25 x 8 cm con tapa en cartulina sulfatada tipo 20 puntos impresa a todo color y plastificada brillante y base en fibra corrugada. Cada caja incluye: 1 tapete de 1x1 m en tela plástica 300 tarjetas tamaño 8 x 8 cm impresas sobre material plástico laminado de 0.5 mm (+/-10%) con tintas no tóxicas 1 dado de puntos 2.3 x 2.3 cm aprox. 8 fichas de plástico de 2.2 cm de diámetro aprox. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	150
21	MATERIAL DIDÁCTICO DE MICROSCOPIA DE CAMPO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Cada kit incluye: 7 microscopios con las siguientes especificaciones: Modelo: MFL-06. Ocular: 10x hasta 400 aumentos. Óptica de visión real. Diagrama de disco de 6 orificios. Fuente de alimentación: 3 pilas AA (no incluidas). Procedencia: China. Incluye: Cubreobjetos, placa, pipeta, 2 hisopos, papel lente, 2 tintes, portacubiertos y láminas preparadas. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.	EDUDAK	KIT	100

AV. FEDERALISTAS 2786
COL. LA CIMA
ZAPOTLAN JALISCO
C.P. 45334

010

TEL: 332847538
ventas@ancitryse.com

22	MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. El kit incluye: 61 alberca octagonal. Alberca octagonal fabricada en tela vinyl con medidas de 160 cm de diámetro, 30 cm de altura y 15 cm de espesor con relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial +/- 1 cm. 305 memoria de sonidos. Juego educativo que consta de 8 tubos material polietileno con tapones que emiten sonidos diferentes medidas 9 cm de largo con un diámetro de 4.5 cm lleva dos tapones en cada extremo del tubo empaque en bolsa plástica para su resguardo materiales no tóxicos +/- 1 cm. 1 escalera de equilibrio. 30 tubos de plástico de diferentes colores, no tóxico, de 33 cm de largo por 4.5 cm de diámetro, presenta 1 par de roscaes de 8 mm de ancho por 20 cm de largo centrados en cada tubo y opuesto entre sí, los 30 tubos unidos entre sí por una cuerda de plástico resistente y una rondana de fomi entre cada uno en cada extremo, alcanzando un largo de aproximadamente 133 cm +/- 1 cm. 61 montable carro. Un montable de tela con impresos de carro con relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial de medidas 100 x 50 x 25 cm +/- 1 cm. 61 balón chico. Un balón de tela en varios colores con relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial 1 cm con medidas de 50 cm de altura empaque hule cristal para su resguardo y protección +/- 1 cm. 305 colchoneta plegable. Colchoneta 1 pieza con medidas totales de 110 x 58 cm fabricada en tela con relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm. 487 cubo Montessori. Cubo elaborado en tela resistente de diferentes colores relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial, incluye un cierre en tres vértices en alguno de sus caras para abrir el relleno, en sus 8 caras cuenta con diferentes actividades psicomotoras +/- 1 cm. 61 cubo soma Jumbo. Cubo soma con 7 piezas con relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial cubo armado de 60 x 60 x 60 cm +/- 1 cm. 335 caminador en equipo. Material educativo adecuado para coordinación en equipo que consta de 8 tablas conectadas entre sí con cinturón intermedio para el soporte del pie cada tabla plástica fabricada en material estireno con largueros plásticos en cada uno de ellos para la coordinación con las manos, cada soporte con medidas de 38 x 23 cm todo dentro de bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm. 183 chaleco Montessori. Chaleco infantil de tela de medidas 45 x 40 cm incluye actividades donde el niño tiene que abrochar botones, cerrar un broche, subir y bajar cierre, y amarrar cordones con los cuales desarrollan la habilidad motriz y coordinación, estimulación al tacto, percepción visual y colores, fomenta curiosidad y aprendizaje, empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm. 610 pandero transparente musical grande. Material educativo fabricado bajo la técnica de inyección en material estireno impactado, con medidas de 22 x 19 cm, con pegado de ultrasonido, cuenta con 7 divisiones en cada una de ellas tiene 2 fichas metálicas circulares de 3.5 cm de diámetro, con engargolado doble en su perímetro para evitar cualquier filo, sujetas con un soporte de alambre para permitir el sonido, empaquetado en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm. 610 pandero transparente musical mediano. Material educativo fabricado bajo la técnica de inyección en material estireno impactado, con medidas de 16.5 x 14 cm, con pegado de ultrasonido, cuenta con 5	EDUDAK	KIT	
----	--	--------	-----	--

AV. FEDERALISTAS 2786
COL. LA CIMA
ZAPOTLAN JALISCO
C.P. 45334

011

TEL: 332847538
ventas@ancitryse.com



división en cada una de ellas tiene 2 fichas metálicas circulares de 3.5 cm de diámetro, con engargolado doble en su perímetro para evitar cualquier filo, sujetas con un soporte de alambre para permitir el sonido, empaquetado en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
610 pandero transparente musical chico. Material educativo fabricado bajo la técnica de inyección en material estireno impactado, con medidas de 12.5 x 11 cm, con pegado de ultrasonido, cuenta con 4 divisiones en cada una de ellas tiene 2 fichas metálicas circulares de 3.5 cm de diámetro, con engargolado doble en su perímetro para evitar cualquier filo, sujetas con un soporte de alambre para permitir el sonido, empaquetado en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
610 cruceca cascabel. 3 figura plástica en forma de cruceca con 3 cascabeles distribuidos sobre la misma de medidas 11cm de largo y 7.5 de ancho empaquetados en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
610 castañuela. Castañuelas con decoración de perilla y diámetro 5.5cm fabricada en material plástico poli estireno en dos piezas con resorte para su sujeción. Todo dentro de bolsa de plástico resistente para su resguardo +/- 1 cm.				
610 maracas y grito. Juego musical que consta de 1 grito fabricado en polietileno bajo la técnica de soplado de medidas 16.5cm y diámetro 5cm y base 4.5cm de diámetro, incluye raspador fabricado en plástico estireno extruido de 12cm de largo y 8mm de diámetro. 1 par de maracas de una sola pieza con tapón hermético de medidas 19cm de largo y diámetro mayor 6 cm fabricada en material plástico polietileno bajo la técnica de soplado, el tapón hermético inyectado, todo dentro de bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
488 xilófono. Xilófono fabricado en su base de material plástico de medidas 21.5cm de largo y base mayor de 13cm, base menor 12cm con seguros en su parte superior de 20.5cm y ancho 1cm, incluye 8 tubos de aluminio distribuidos de forma equidistante en diferentes colores y medidas, de diámetro 1.2cm con esponja anti ruido entre los seguros y los tubos. Todo dentro de bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
228 dominó jumbo frutas. Material educativo, juego de fichas fabricadas bajo la técnica de inyección en plástico polipropileno con 28 piezas medida en la etapa de 12.4 x 6.5 cm y un espesor de 7 mm, base de 6 x 11.9 cm y un espesor de 4 mm con alisivos impresos en selección de color correspondientes a imágenes de frutas y su nombre para su relación en el juego, todo dentro de caja impresa a selección de color para su resguardo +/- 1 cm.				
228 dominó jumbo ropa. Material educativo, juego de fichas fabricadas bajo la técnica de inyección en plástico polipropileno con 28 piezas medida en la etapa de 12.4 x 6.5 cm y un espesor de 7 mm, base de 6 x 11.9 cm y un espesor de 4 mm con alisivos impresos en selección de color correspondientes a imágenes y nombre de piezas de ropa comunes para su relación en el juego, todo dentro de caja impresa a selección de color para su resguardo +/- 1 cm.				
228 dominó jumbo herramientas. Material educativo, juego de fichas fabricadas bajo la técnica de inyección en plástico polipropileno con 28 piezas medida en la etapa de 12.4 x 6.5 cm y un espesor de 7 mm, base de 6 x 11.9 cm y un espesor de 4 mm con alisivos impresos en selección de color correspondientes a imágenes y nombre de piezas de herramientas comunes para su relación en el juego, todo dentro de caja impresa a selección de color para su resguardo +/- 1 cm.				
228 dominó jumbo figuras geométricas y colores. Material educativo, juego de fichas fabricadas bajo la técnica de inyección en plástico polipropileno con 28 piezas medida en la etapa de 12.4 x 6.5 cm y un espesor de 7 mm, base de 6 x 11.9 cm y un espesor de 4 mm con alisivos impresos en selección de color correspondientes a imágenes varios y su respectivo nombre para su relación en el juego, todo dentro de caja				

AV. FEDERALISTAS 2786
COL. LA CIMA
ZAPOTLAN JALISCO
C.P. 45334

012

TEL: 332847538
ventas@ancitryse.com

Impresa a selección de color para su resguardo +/- 1 cm.				
3780 giradisco formapalabras. Material didáctico para el aprendizaje de las letras del abecedario con una ventana sobre la letra que se desea consultar y aparecerán en el centro los resultados deseados, fabricado en cartulina a selección de color de 16 puntos con laminado plástico de medidas de 18.5 cm de diámetro. Empaquetado en una bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
182 Jumbo banco. Juego didáctico jumbo banco consta de 100 monedas plásticas de 8 cm de diámetro 90 billetes educativos y 1 dado de plástico todo dentro de charola de plástico con tapa +/- 1 cm.				
380 flash cards opuestos. Material didáctico que consta de un set de 34 tarjetas impresas a selección de color en material cartulina sulfatada con imágenes de asociación de conceptos y sus opuestos de medidas de 14 x 8 cm todo dentro de caja impresa en material cartulina sulfatada a selección de color de medidas 16 x 8.5 cm +/- 1 cm.				
380 flash cards partes de la casa. Material didáctico que consta de un set de 34 tarjetas impresas a selección de color en material cartulina sulfatada con imágenes alusivas a las partes de la casa en inglés-español de medidas 14 x 8 cm todo dentro de caja impresa en material cartulina sulfatada a selección de color de medidas 16 x 8.5 cm +/- 1 cm.				
76 títeres de mano capucheta roja. Marionetas educativas para el juego libre fabricadas en tela semi canasta impresa en selección de color de medidas 22x27.5cm con refuerzos en el perímetro y geometría adecuada para la introducción de la mano con diseños alusivos a los personajes del cuento, todo dentro de bolsa plástica translúcida para su resguardo +/- 1 cm.				
76 títeres de mano los 3 cochinitos. Marionetas educativas para el juego libre fabricadas en tela semi canasta impresa en selección de color de medidas 22x27.5cm con refuerzos en el perímetro y geometría adecuada para la introducción de la mano con diseños alusivos a los personajes del cuento, todo dentro de bolsa plástica translúcida para su resguardo +/- 1 cm.				
76 títeres de mano ricitos de oro. Marionetas educativas para el juego libre fabricadas en tela semi canasta impresa en selección de color de medidas 22x27.5cm con refuerzos en el perímetro y geometría adecuada para la introducción de la mano con diseños alusivos a los personajes del cuento, todo dentro de bolsa plástica translúcida para su resguardo +/- 1 cm.				
380 cubo geométrico. Material educativo fabricado en tela con impresos a selección de color, con el diseño alusivo a figuras geométricas con sus respectivos nombres en sus caras, incluye milano de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial, con medidas totales de 20x20cm incluye un cierre en tres vértices en alguna de sus caras. Empaquetado en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
380 tubos educativos. Juego didáctico que consta de 30 tubos en material plástico de 13 cm de largo y 1.5 cm de diámetro incluye 50 uniones de plástico todo dentro de charola de plástico con tapa +/- 1 cm.				
825 pirámide rectangular plastilina. Base de plástico cuadrangular material polipropileno de medidas 18.8 cm por lado x 1.5cm de grosor con 25 orificios en donde se pueden introducir pirámides rectangulares material estireno de medidas 2.5 x 2cm, 3.5 x 2cm, 4.5x2cm, 5.5 x 2 cm 6.5 x 2 cm +/- 1 cm. Materiales no tóxicos, todo dentro de bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				
749 cubo de sentidos. Material educativo fabricado en tela con impresos a selección de color, con el diseño alusivo a los sentidos del cuerpo en sus caras, incluye relleno de espuma de poliuretano con retardante a la flama y antibacterial, con medidas totales de 20x20cm, incluye un cierre en tres vértices en alguna de sus caras. Empaquetado en bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.				

AV. FEDERALISTAS 2786
COL. LA CIMA
ZAPOTLAN JALISCO
C.P. 45334

013

TEL: 332847538
ventas@ancitryse.com

- 380 balancín. Pieza de plástico inyectado, la cara superior de 23 cm por 50 cm, en cada orilla a 1 cm un desarrollo de 15 cm de largo por 1.5 cm de ancho y 1 cm de alto, a 6 cm de estos en el centro, un resaque en forma de reloj de arena de 1 cm de profundidad, 2 cm de ancho, 19 cm de ancho en los extremos, 7.5 cm en el centro y 31 cm de ancho, la cara inferior de 23 cm por 50 cm, en las orillas más delgadas con 4 cm de grueso y se engrosa de forma progresiva en el centro con una curva que esté dividida en 3 costillas de 5 cm de grosor y que hacen la pieza alcance 8.5 cm de grueso en el centro +/- 1 cm.
- 228 cubo lateralidad. Material educativo fabricado en tela con impreso a selección de color, con el diseño alusivo al tema en sus 6 caras, incluye relleno de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial, con medidas totales de 20x20cm, incluye un cierre en tres vértices en alguna de sus caras. Empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 152 preparación para un dovebrato natural. Material educativo que consta de 1 tablero de medidas 43 x 29 cm, 102 tarjetas impresas a selección de color en material cartulina sulfatada de medidas 5 x 6 cm incluye 5 fichas plásticas y un dado de puntos para la ejecución del juego +/- 1 cm.
- 152 ¿quién soy? Oficios y profesiones. Material educativo que contiene, 30 tarjetas a selección de color con tamaño 8cm de largo, 10 cm de alto, con imágenes alusivas a oficios y profesiones, contiene 4 tiras de plástico con un corte central que permitan insertar una de las tarjetas, todo dentro de una caja a selección de color de tamaño 29cm de largo, 23cm de alto 3.5 de grosor +/- 1 cm.
- 152 tangram colchoneta. Colchoneta de tela dividida en piezas de un tangram cada pieza tiene relleno de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial, medida total de la colchoneta armada 12x 12x 5 x 5 cm empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 multimecano. Juego didáctico que consta de 107 piezas de plástico polipropileno fabricado bajo la técnica de inyección clasificadas de la siguiente manera: 5 piezas largas de medidas 28.2 x 2.8 cm esta misma tiene 1 orificio en cada extremo con un diámetro de 1.2 cm, 32 piezas de medida 17.7 x 3 cm, 4 piezas circulares con diámetro de 12cm, 20 piezas de medidas 11 x 1.5 cm, 5 piezas de medidas 13 x 1.5 cm, 40 brocheros redondos de 2 cm de diámetro una altura de 4mm, todo dentro de una caja de material cartulina sulfatada impresa a selección de color de medidas 36.5 x 14 x 7.3 cm +/- 1 cm.
- 890 tarjetas de debate. Material didáctico que consta de 10 tarjetas impresas a selección de color sobre material cartulina sulfatada con impresos alusivos a temas de debate de medidas 9 x 18 cm todos dentro de una caja impresa a selección de color en cartulina sulfatada de medidas 19 x 9.8 x 1.6 cm +/- 1 cm.
- 1005 torre de Hanói. Juego didáctico torre de Hanói, que consta de una base material hips con medidas 32.5 x 13 cm, esta base incluye 3 postes fijados a la base con una altura de 5.7 cm, donde el juego permite apilar 8 discos material hips. Con las siguientes medidas 10cm, 9.2cm, 8.5cm, 7.7cm, 7cm, 6.2cm, 5.5cm, 4.8cm, con un espesor de .8 cm de espesor, empaque poliolefina termo encogible +/- 1 cm. Material no tóxico.
- 445 cubo de puntos. Material educativo fabricado en tela canasta con impreso a selección de color, con el diseño tradicional del dado de puntos en sus caras, incluye relleno de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial, con medidas totales de 20 x 20 cm, incluye un cierre en tres vértices en alguna de sus caras. Empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 cubo bolistas. Material educativo fabricado en tela con guarda tarjetas laterales en todas sus caras, incluye relleno de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial, con medidas totales de 20x20cm, con cierre en tres vértices en alguna de sus caras, empaque bolsa transparente de polietileno para su resguardo +/- 1 cm.

AV. FEDERALISTAS 1496
COL. LA CHINA
ZAPOTLÁN DE CALDERÓN
JALISCO
C.P. 45324

014

TEL: 332337328
ventas@ancotryse.mx

- 1005 cubo signos matemáticos. Material educativo fabricado en tela canasta con impreso a selección de color, con las diferentes signos matemáticos en cada una de sus caras, incluye relleno de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial, con medidas totales de 20 x 20cm, con cierre en tres vértices en alguna de sus caras, empaque bolsa transparente de polietileno para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 mecatrón. Material educativo que consta de 115 piezas de material plástico sólido fabricado bajo la técnica de inyección en diferentes colores 30 piezas de medidas 16 cm x 2 cm y 8 milímetros de grosor, 30 piezas de medidas 11.5 x 2 cm y 8 milímetros de grosor, 30 piezas de medidas 7 cm x 2 cm y 8 milímetros de grosor incluye 13 tornillos con tuerca todo dentro de estuche de plástico con tapa para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 ruleta matemática tablas de multiplicar. Material educativo que consta de 8 tableros impresos a selección de color sobre cartulina sulfatada con impresos alusivos al tema tablas de multiplicar de medidas 30 x 21 cm cada tablero incluye una flecha de plástico sujeta sobre el mismo incluye 54 fichas de plástico en 3 colores diferentes de medidas 2.3 cm de diámetro, todo dentro de una caja impresa a selección de color en material cartulina sulfatada de medidas 30.5 x 21.6 x 2 cm +/- 1 cm.
- 445 ruleta matemática de multiplicaciones y divisiones. Material educativo que consta de 4 tableros impresos a selección de color sobre cartulina sulfatada con impresos alusivos al tema multiplicaciones y divisiones de medidas 30 x 21 cm cada tablero incluye una flecha de plástico sujeta sobre el mismo incluye fichas de plástico en 3 colores diferentes de medidas 2.3 cm de diámetro, todo dentro de una caja impresa a selección de color en material cartulina sulfatada de medidas 30.5 x 21.6 x 2 cm +/- 1 cm.
- 445 kit de probabilidad. Paquete didáctico de probabilidad que consta de una tómbola didáctica de medidas totales 27.5 x 25.3 y una altura de 17.4 cm aproximadamente, 50 caritas de colores de medida 1.5 cm de diámetro, 1 ruleta de 12 x 12 x 1 cm, 50 fichas gigantes de 6 cm de diámetro y 2 mm de espesor, 2 dados impresos con caritas de color de medidas 3.5 cm por lado, 1 tablero de parchis, 10 fichas de colores con medidas de 3cm de diámetro, 2 dados chicos de punta, 1 vaso incluye un instructivo todo dentro de bolsa de hule cristal con asa y cierre para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 multimecano plus. Juego didáctico que consta de 281 piezas de plástico polipropileno fabricado bajo la técnica de inyección clasificadas de la siguiente manera: 8 piezas largas de medidas 28.4 x 2.8 cm esta misma tiene 1 orificio en cada extremo con un diámetro de 1.2 cm, 66 piezas de medida 17.7 x 3 cm, 4 piezas circulares con diámetro de 12cm, 28 piezas de medidas 11 x 1.5 cm, 5 piezas de medidas 13 x 1.5 cm 100 brocheros redondos de 2 cm de diámetro una altura de 4mm, 40 tapones de diámetro 1.5 y de altura 1.3 cm todo dentro de una caja de material cartulina sulfatada impresa a selección de color de medidas 36.5 x 14 x 7.3 cm +/- 1 cm.
- 445 ajedrez con tablero de plástico. Juego tradicional de ajedrez contiene un tablero de plástico 32 piezas y 32 fichas para la ejecución del juego todo dentro de bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 445 reloj mecánico con resacas geométricos. Juego didáctico reloj que consta de una base en forma de reloj con medidas 32.5 x 28.5 cm con un espesor de 4.8 mm en material plástico, contiene fabricado bajo la técnica de inyección con 12 orificios en alto relieve con diferente figura para su ensamble en su alrededor cuenta con un orificio al centro para la colocación de las manecillas que indican las horas y los minutos tipo engrane, incluye 12 figuras diferentes fabricadas en material polipropileno para ensamblarlas en cada cavidad de la base, empaque poliolefina termo encogible +/- 1 cm. Material no tóxico.
- 448 abecedario móvil. Juego que consta de 255 fichas de material

AV. FEDERALISTAS 1496
COL. LA CHINA
ZAPOTLÁN DE CALDERÓN
JALISCO
C.P. 45324

015

TEL: 332337328
ventas@ancotryse.mx

- plástico inyectado de medidas 2.7 x 2.7 cm con guías laterales de 8 mm para su deslizamiento sobre 1 tablero en material plástico de medidas 23 cm x 23 cm con rieles equidistantes para el deslizamiento de las fichas antirroz, el tablero cuentan con refuerzos en la parte posterior a la plaza en forma de cuadrados de 5.8 cm x 5.8 cm todo dentro de una caja de material cartulina sulfatada de medidas 28 x 24 x 3.8 cm impreso a selección de color +/- 1 cm.
- 1120 cilindros de plastilina. Base de plástico cuadrangular de medidas 10.3 cm de lado x 1.5cm de grosor con 23 orificios en donde se pueden introducir cilindros de diámetro 2.5cm los cilindros tienen una altura de 8.3 de alto, 5.8 de alto, 4.5 de alto, 3.6 de alto y 2.8cm todos con un diámetro de 2cm +/- 1 cm.
- 448 ruleta matemática de sumas y restas. Material educativo que consta de 4 tableros impresos a selección de color sobre cartulina sulfatada con impresos alusivos al tema multiplicaciones y divisiones de medidas 30 x 21 cm cada tablero incluye una flecha de plástico sujeta sobre el mismo incluye fichas de plástico en 3 colores diferentes de medidas 2.3 cm de diámetro, todo dentro de una caja impresa a selección de color en material cartulina sulfatada de medidas 30.5 x 21.6 x 2 cm +/- 1 cm.
- 448 diamantes de equilibrio. Juego didáctico que consta de 30 piezas en forma de diamante fabricadas bajo la técnica de soplado en resina plástica con medidas de 9 cm aproximadamente todo dentro de una caja plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 560 plano cartasierno. Material educativo que consta de 1 tablero fabricado bajo la técnica de inyección en material poliestireno de medidas 28 x 28 x 2 cm incluye 4 cromos y pajas para la ejecución del juego todo dentro de una caja impresa a selección de color en material cartulina sulfatada para su resguardo +/- 1 cm.
- 1120 memoria opuestas. Material didáctico que consta de 28 tarjetas en cartulina sulfatada impresa a selección de color con diseños alusivos al tema de medidas 10 x 7.1 cm en todas dentro de una caja de material cartulina sulfatada de medidas 7.4 x 12.3 x 1.4 cm +/- 1 cm.
- 1120 memoria siluetas. Material didáctico que consta de 28 tarjetas en cartulina sulfatada impresa a selección de color con diseños alusivos al tema de medidas 10 x 7.1 cm en todas dentro de una caja de material cartulina sulfatada de medidas 7.4 x 12.3 x 1.4 cm +/- 1 cm.
- 560 lotería de conjugaciones. Material educativo lotería de conjugación impresa en selección de color en cartulina sulfatada de 18 puntos que contiene 24 tableros de 19 x 19 cm impresos a una tinta azul en una cara y roja en la otra cara, 40 tarjetas de 10.5 cm x 10.5 cm impresas a una tinta azul en una cara y roja en la otra cara, 180 fichas plásticas de 2.2 cm de diámetro, incluye 6 fichas cilíndricas fabricadas en material polipropileno con medidas de 2.5 cm de diámetro 1 cm de altura, en la parte central una ranura de 3 mm de grosor a lo largo de su diámetro, en la parte interior de la misma 2 salientes equidistantes del centro y en el todo opuesto una saliente en la parte céntrica, con una altura de 2 mm y un diámetro de 2mm estos en forma de medio cilindro +/- 1 cm todo dentro de una caja impresa a selección de color en dos partes, base de 29.5 cm x 22.5 cm x 3.3 cm, tapa de 29 cm x 23 cm x 3.5 cm +/- 1 cm.
- 560 cubos de los cuentos. Juego didáctico que consta de 6 cubos fabricados bajo la técnica de inyección en material poliestireno impreso de medidas 5.1 x 5.1 cm cada uno cuenta con un impreso alusivo al tema en cada una de sus caras empaque bolsa plástica para su resguardo +/- 1 cm.
- 560 conoce tus sentimientos. Material educativo que consta de una caja de cartón con juego conoce tus sentimientos de medidas 22x17x2cm dentro de la cual se incluyen 17 tarjetas impresas en acetato de 19x13.7cm para la ejecución del juego +/- 1 cm.

AV. FEDERALISTAS 1496
COL. LA CHINA
ZAPOTLÁN DE CALDERÓN
JALISCO
C.P. 45324

016

TEL: 332337328
ventas@ancotryse.mx

- 1120 tablero de coordinación con lápiz. Material didáctico que consta de 1 tablero fabricado bajo la técnica de inyección en material poliestireno de medidas 22 x 22 cm incluye 4 tarjetas impresas con ejercicios y dos lápices de plástico con 2 medallas de hilo para la ejecución del juego +/- 1 cm.
 - 224 paracaidas grande con hoyo. Paracaidas grande con hoyo al centro material educativo fabricado en tela repelente en diferentes colores, cuenta con 8 separaciones en gajos y 16 sujetadores. Con medidas de 3 metros de diámetro empaquetado en bolsa plástica polietileno +/- 1 cm.
 - 660 kit de bloques lógicos. Paquete didáctico que consta de 60 piezas fabricadas en material polipropileno con 5 diferentes formas, con tres colores distintos, azul, rojo y amarillo; con dos espesores (5 mm y 2 mm). Todas las figuras serán diferentes entre sí. Cada una de las 5 figuras deberá de contar con tres colores y dos tamaños diferentes, 4 arcos de plástico, 1 regla de plástico de 32 x 5 cm, 4 dados de plástico impresos de medidas 3.5 cm por lado, incluye instructivo para la dinámica del juego todo dentro de estuche de plástico en forma de portafolio de medidas 46 x 38 x 7 cm +/- 1 cm.
 - 274 colchoneta multicolor firme de piso. Medida 180 x 120 cm base x 8 cm altura, puede variar +/- 2cm; el relleno es de poliuretano de 60kg/m3 y forrada en lona pvc de 18oz. Fácil de limpiar y resistente, las medidas pueden variar +/- 2cm, colores diferentes disponibles.
- El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.

AV. FEDERALISTAS 1496
COL. LA CHINA
ZAPOTLÁN DE CALDERÓN
JALISCO
C.P. 45324

017

TEL: 332337328
ventas@ancotryse.mx



	28 cubo de números. Cubo de 20 x 20 relleno de poliuretano, forrado con tela. 29 cubo de vocales. Cubo de 20 x 20 relleno de poliuretano, forrado con tela. 29 cubo de figuras geométricas. Cubo de 20 x 20 relleno de poliuretano, forrado con tela. 34 cubo de las emociones. Cubo de 20 x 20 relleno de poliuretano, forrado con tela. 708 la plática de los colibríes. Cada uno contiene: 1 tablero con medidas de 63 x 40 cm impreso en selección de color por ambas caras sobre cartulina sulfatada de 18 pts, 60 tarjetas de 4.5 x 4.5 cm con marco en seis colores diferentes, un color para cada tipo de actividad a realizar impreso sobre cartulina sulfatada de 18 pts, con recubrimiento anti fricción, 1 ruleta de 21 x 21 cm y 6 identificadores tridimensionales a modo de fichas de 11 x 3 cm, además de 3 reconocimientos para el 1º, 2º y 3º lugar, con medidas de 4.5 x 4.5 aproximado. Incluye guía didáctica. Se requieren 550 en wixarika y 158 en Náhuatl. 708 lotería y memoria de emociones. Cada uno contiene: 5 tableros con medidas de 18 x 17 cm y 80 tarjetas de 8.5 x 8 cm aproximado, todo esto impreso a todo color sobre material plástico con recubrimiento anti fricción, 72 fichas de plástico y guía didáctica. Todo esto empaquetado en una caja de cartulina sulfatada de 16 pts. Impresa en selección de color con recubrimiento anti fricción. Se requieren 550 en wixarika y 158 en Náhuatl. 708 graffas de vocabulario. Cada uno contiene: 3 tableros de 25 x 40 cm y 80 tarjetas en medida 4 x 9 cm, con imágenes impresas a color sobre material plástico con recubrimiento anti fricción. Se requieren 550 en wixarika y 158 en Náhuatl. Empacado en bolsa de plástico cristal para su resguardo. El plástico utilizado en la elaboración es 100% virgen, los pigmentos y la pintura para decoración o ilustración no contienen plomo, metales pesados o material tóxico. Las etiquetas son impresas con tinta sin plomo o metales pesados.			
24	MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL. El kit incluye: 14 kit 22 vinil. Kit de 2 piezas elaboradas en tela vinil varios colores resistente conformadas de la siguiente manera: una escalera de 60 cm de altura 60 cm de ancho y 60 cm de largo, en uno de sus vértices cuenta con un cierre que le permite la extracción del relleno elaborado de espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial para su higiene, una rampa con medidas: 90 cm de largo por 60 cm de ancho y 80 cm de altura, en los 3 lados superiores del lado más alto presenta un cierre que se puede abrir para la extracción del relleno elaborado en la espuma de poliuretano con retardante a la llama y antibacterial para su higiene, empaque hule cristal para su resguardo y protección, las piezas pueden tener una variación de +/- 1 centímetro. 86 sillón puff. Fabricado en tela madison con relleno de perlas de unicel, para su comodidad, diseñado y pensando en la comodidad versatilidad, se ajusta perfectamente a cualquier situación ideal para zonas de lectura, círculo mágico y áreas de descanso en escuelas, guarderías, salas de espera en consultorios, áreas infantiles, etc. 1 pieza de 60 cm de diámetro x 70 cm de altura empaque bolsa hule para su protección las piezas pueden tener una variación de +/- 1 centímetro. 56 rompecabezas. Juego de 3 rompecabezas de medidas 20 x 9.5 cm cada uno con 8 piezas y diferentes diseños de animales varios, niños y animales de la granja colores vivos, fabricados en material MDF de 2.5	EDUDAK	KIT	1

	57. Papel para etiquetar. Presentación: rollo o paquete, peso: 50-200 g, descripción ampliada: identificación de frascos y reactivos; superficie apta para plumón. 1 pza. 58. Cuchas de dosificación de plástico doble extremo, capacidad: 0.5-1 ml y 1-2 ml. (aprox.), peso: 2-6 g, descripción ampliada: dosificación de sólidos finos; polipropileno. 1 pza. 59. Guantes de protección. Tipo: nitrilo o látex, peso: 4-8 g por guante (8-12 g par), descripción ampliada: EPP contra aspersiones y contacto; desechables. 1 pza. 60. Gafas de seguridad. Material: policarbonato, peso: 40-60 g, descripción ampliada: protección lateral; antiempañante desmontable; para prácticas de laboratorio. 1 pza. 61. Cubrebocas de protección. Tipo: trípase / KN95, peso: 3-12 g, descripción ampliada: barrera contra aerosoles/polvos; uso en manejo de reactivos en polvo. 1 pza. 62. Balanza electrónica. Capacidad/lectura estándar: 2-5 kg con lectura 0.1-1 g, peso: 0.8-2.5 kg, descripción ampliada: pantalla digital; función tara; charola; alimentación por acumulador/baterías; para prácticas de mesa. 1 pza. 63. Caja de almacenamiento. Material: plástico rígido o metálico ABS con cierre, dimensión: 40-60 cm largo (según cantidad de piezas), peso: 1.0-3.5 kg (vacía), descripción ampliada: organizadores internos o espuma; facilita inventario y transporte; protege cristalería. 1 pza.			
--	--	--	--	--

TIEMPO DE ENTREGA: 60 días después del fallo

Proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reposición y/o contrato, y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, 25 DE JUNIO DE 2026.

MAURICIO RAFAEL RAMÍREZ PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CANCYSE CREATIVA SA DE CV